

REPÚBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DECRETO EJECUTIVO No. 85  
(de 30 de julio de 2008)

"Que designa representantes de asociaciones en el Consejo de Administración del Sistema de Ahorro y Capitalización de Pensiones de los Servidores Públicos (SIACAP)"

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 8 de 1997, crea el Sistema de Ahorro y Capitalización de Pensiones de los Servidores Públicos (SIACAP).

Que el Artículo 7 de la Ley 8 de 1997, modificado por el Artículo 32 de la Ley 54 de 2000, atribuye la Administración del Sistema de Ahorro y Capitalización de Pensiones de los Servidores Públicos (SIACAP) a un Consejo de Administración y establece el procedimiento para la selección de sus miembros.

Que las asociaciones de servidores públicos de los ministerios y entidades autónomas, los empleados del Órgano Judicial y del Ministerio Público, la Asociación Nacional de Enfermeras de Panamá y la Asociación de Practicantes y Auxiliares de Enfermería han remitido las ternas para la selección del Órgano Ejecutivo.

Que los demás integrantes del Consejo de Administración del Sistema de Ahorro y Capitalización de Pensiones de los Servidores Públicos (SIACAP) están establecidos en la citada Ley.

DECRETA:

Artículo 1. Designase a las siguientes personas como miembros del Consejo de Administración del Sistema de Ahorro y Capitalización de Pensiones de los Servidores Públicos (SIACAP) así:

a) Por las asociaciones de servidores públicos de los ministerios y entidades autónomas:

Principales. AMIRA BARSALLO, con cédula de identidad personal número 9-149-844 y CARLOS GUERRERO, con cédula de identidad personal número 8-222-1563.

Suplentes. FRANCISCO TAMAYO, con cédula de identidad personal número 8-175-117 y GIOVANNI DE LA CRUZ, con cédula de identidad personal número 8-206-640.

b) Por los empleados del Órgano Judicial y del Ministerio Público:

Principal. BRENDA BLOISE, con cédula de identidad personal número 8-177-752.

Suplente. EYVIS JAEN, con cédula de identidad personal número 7-727-898

- c) Por la Asociación Nacional de Enfermeras de Panamá y la Asociación de Practicantes y Auxiliares de Enfermería.

Principal. ISOLDA DE YCAZA, con cédula de identidad personal número 8-392-185.

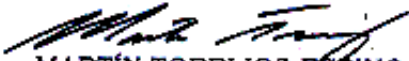
Suplente. ORLANDO MARÍN, con cédula de identidad personal número 3-702-1542.


Artículo 2. El período de los miembros del Consejo de Administración indicados en el artículo 1 del presente Decreto será de tres (3) años, conforme al artículo 7 de la Ley 8 de 1997, modificado por el artículo 32 de la Ley 54 de 2000.

Artículo 3. Este Decreto empezará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de julio de dos mil ocho (2008).

  
MARTÍN TORRIJOS ESPINO  
Presidente de la República

  
HÉCTOR ALEXANDER HANSELL  
Ministro de Economía y Finanzas